



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N°- 0166 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **16 AGO. 2013**

**VISTO**, Informe N° 615-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP -04: PERFIL SIMPLIFICADO – PIP MENOR, se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 260 – Cruz Blanca - Chincha”, con código SNIP N° 148786, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 74-2010-SGPICTI/WCG de 09.Ago.2010;

Que, a través del Informe n.º 507-2013-SGE de 09.Jul.2013 la Sub Gerencia de Estudios remitió a la GRINF el formato SNIP 15 para su remisión a OPI REGIONAL y evaluación correspondiente; documentación que en su conjunto fue remitida a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando N° 1397-2013-GRINF de 10.Jul.2013;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando n.º 1397-2013-GRINF, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando N° 1230-2013-GRPPAT/SGPICTI de 25.Jul.2013, precisando que la Subgerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional evacuó, entre otros, el Informe n.º 048-2013-SGPICTI-RRGT de 24.Jul.2013, de cuya revisión se desprende que dicha Subgerencia, en su calidad de OPI-Regional, realizó la evaluación y registro del Formato SNIP N° 15 y 16 por variación de metas no sustanciales, encontrándolo conforme por estar enmarcado dentro de lo establecido por el numeral 27.1 del artículo 27º de la Directiva n.º 001-2011-EF/68.01-SNIP y registrándolo en el Aplicativo Informático del Banco de Proyectos, por lo que recomendó a la GRINF efectivizar las acciones correspondientes en la Fase de Inversión del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 615-2013-SGE de 06.Ago.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. I. N° 260 – Cruz Blanca - Chincha”, por parte del Ing. Félix Michel García Córdova a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 57-2013-SGE/FMGC de 09.Jul.2013, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: Función: 22 Educación, Programa: 047 Educación Básica, Sub Programa: 0103 Educación Inicial, Proyecto: 2133476 “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. I. N° 260 – Cruz Blanca - Chincha”, Meta: Construcción de 135.85 m de cerco perimétrico de albañilería y construcción de 393 m2 de losa de concreto para patio cívico y recreación;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

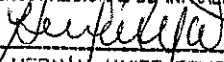
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: <b>Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 260 – Cruz Blanca - Chincha</b>
<u>META</u>	: Construcción de 135.85 m de cerco perimétrico de albañilería y construcción de 393 m2 de losa de concreto para patio cívico y de recreación.
MODALIDAD.	: Por Contrata
PPTO. TOTAL	: S/. 157,267.92 Nuevos Soles
PPTO. REFERENCIAL	: S/. 140,767.92 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	: 60 Días Calendario
FECHA	: Junio 2013
ANALISTA	: Ing. Fernando Gilberto Quispe Peña
UBICACIÓN	: Distrito : Chincha Alta : Provincia : Chincha : Región : Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA ROJAS  
GERENTE REGIONAL

